



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-ACAM-0016-2024 (Anexo 11)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
a.	Nombre de la persona solicitante:	C. roberta Rodriguez
b.	Fecha de ingreso de la solicitud de información:	08/04/2024
c.	Medio de ingreso:	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
d.	Folio de la PNT:	330031424001675
e.	Folio interno asignado:	UT/24/01583
f.	Información solicitada:	<p><i>“El Instituto Nacional Electoral, entre sus atribuciones, tiene la facultad de revisar el origen, monto, destino y aplicación de recursos públicos, para comprobar que sean utilizados de manera correcta y conforme a lo establecido por la normatividad. A ello se le denomina fiscalización, la cual es una tarea que da certeza a la población que los recursos se están utilizando de la manera correcta y esto se lleva a cabo por medio de auditorías realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, una parte importante son el personal de la UTF adscrito a las Juntas Locales, el cual esta conformado por 1 enlace de fiscalización, 1 especialista en sistema de fiscalización, 1 abogado fiscalizados y 2 analistas en auditoria. Sin embargo se ha identificado que dentro del personal de la UTF adscrito a Juntas locales, aun cuando en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional se encuentra la cedula del puesto de Analista en Auditoria (Junta Local) código SPUFTAS , la cual señala el requisito de área académica de CONTABILIDAD, nivel de estudio EDUCACION SUPERIOR, grado de avance CON TITULO, hay personal que no cumple con este requisito, usurpando funciones, personas que NO CUENTAN con los estudios de contabilidad y con su título, no cuentan con la capacidad técnica, conocimiento contable y las habilidades requeridas para llevar a cabo una auditoria contable, establecido en las NIFs así como en las NIA que el trabajo de auditoria debe desarrollarse por contadores capacitados, provocando una falta de certeza dentro de la población de las auditorias llevadas a cabo por fiscalización, además de una carga de trabajo extraordinaria a sus compañeros, al no contar estas personas con la habilidades necesarias para el desarrollo del trabajo. El instituto se rige por sus normativas, y el código de ética de la función pública electoral, en el capitulo II de los principios, valores y reglas de integridad de la función pública electoral, esta la integridad, la cual establece que las personas servidoras públicas electorales se conducirán y cooperarán en la lucha anticorrupción con integridad,</i></p>



INE-CT-ACAM-0016-2024 (Anexo 11)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
		<p>preservando un ambiente de control anticorrupción en el que sea posible denunciar por los canales institucionales, de manera responsable y en cuanto se tenga conocimiento, cualquier acto u omisión, que contravenga las obligaciones y deberes del servicio público electoral, así como de cualquier otra norma. Por tal motivo solicito se me informe: 1. - ¿Cuál es la profesión y nivel de estudio de las personas que ocupan el puesto de analistas en auditoria? (Junta Local), de la UTF. 2. - La Unidad técnica de Fiscalización tiene conocimiento de esta situación, y cuáles son las acciones que se esta realizando para que se cumplan las cédulas de puesto de analista en auditoria. 3. - Por parte de la Coordinación administrativa de las Juntas locales, ¿se tiene conocimiento de la situación?, y ¿se hizo de conocimiento al órgano interno de control?, informe el medio por el cual se informó. 5. - Por parte de Recurso Humanos de las Juntas locales, ¿se tiene conocimiento de la situación?, y ¿se hizo de conocimiento al órgano interno de control?, informe el medio por el cual se informó. 6. - Por parte de los Vocales secretarios de las Juntas locales, ¿se tiene conocimiento de la situación? y ¿se hizo de conocimiento al órgano interno de control ?, informe el medio por el cual se informó. 7. - Por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, ¿se tiene conocimiento de la situación?, y cuales son las acciones que se están realizado para que el personal perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional, analistas en auditoria, cumpla con los requisitos de la cedula del puesto. 8. - El órgano interno de control, ¿ha realizado auditorias para el control de cumplimiento de las cédulas de puesto de analistas en auditora (Junta Local) ?, y cuál fue la determinación de esta.” (Sic)</p> <p>Datos complementarios de la solicitud: “Se solicita información de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la coordinación administrativa de las juntas locales , de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y del órgano interno de control del INE” (sic)</p>
g.	Áreas a las que fue turnada la solicitud:	<p>08/04/2024</p> <p>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) Órgano Interno de Control (OIC) Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) Junta Local Ejecutiva del estado de Aguascalientes (JL-AGS) Junta Local Ejecutiva del estado de Baja California (JL-BC) Junta Local Ejecutiva del estado de Baja California Sur (JL-BCS) Junta Local Ejecutiva del estado de Campeche (JL-CAM) Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México (JL-CDMX) Junta Local Ejecutiva del estado de Chihuahua (JL-CHIH) Junta Local Ejecutiva del estado de Chiapas (JL-CHIS) Junta Local Ejecutiva del estado de Coahuila (JL-COAH) Junta Local Ejecutiva del estado de Colima (JL-COL)</p>



INE-CT-ACAM-0016-2024 (Anexo 11)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
		Junta Local Ejecutiva del estado de Durango (JL-DGO) Junta Local Ejecutiva del estado de México (JL-EDOMEX) Junta Local Ejecutiva del estado de Guerrero (JL-GRO) Junta Local Ejecutiva del estado de Guanajuato (JL-GTO) Junta Local Ejecutiva del estado de Hidalgo (JL-HGO) Junta Local Ejecutiva del estado de Jalisco (JL-JAL) Junta Local Ejecutiva del estado de Michoacán (JL-MICH) Junta Local Ejecutiva del estado de Morelos (JL-MOR) Junta Local Ejecutiva del estado de Nayarit (JL-NAY) Junta Local Ejecutiva del estado de Nuevo León (JL-NL) Junta Local Ejecutiva del estado de Oaxaca (JL-OAX) Junta Local Ejecutiva del estado de Puebla (JL-PUE) Junta Local Ejecutiva del estado de Querétaro (JL-QRO) Junta Local Ejecutiva del estado de Quintana Roo (JL-QROO) Junta Local Ejecutiva del estado de Sinaloa (JL-SIN) Junta Local Ejecutiva del estado de San Luis Potosí (JL-SLP) Junta Local Ejecutiva del estado de Sonora (JL-SON) Junta Local Ejecutiva del estado de Tabasco (JL-TAB) Junta Local Ejecutiva del estado de Tamaulipas (JL-TAMPS) Junta Local Ejecutiva del estado de Tlaxcala (JL-TLAX) Junta Local Ejecutiva del estado de Veracruz (JL-VER) Junta Local Ejecutiva del estado de Yucatán (JL-YUC) Junta Local Ejecutiva del estado de Zacatecas (JL-ZAC)
		<hr/> 09/04/2024 Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)
h.	Motivo de la ampliación:	La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales está realizando gestiones con las áreas para emitir respuesta.
i.	Días que se otorgan a la(s) área(s), EN SU CASO:	No aplica